

RE: TELEGRAMA 085 - RADICACION 2020-204

Esteban Herrera <estebanherrer30@hotmail.com>

Lun 22/11/2021 7:02 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas noches.

Acepto la designación.

Muchas gracias, estaré atento al proceso a seguir.

Esteban M. Herrera

De: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 22 de noviembre de 2021 3:56 p. m.**Para:** estebanherrer30@hotmail.com <estebanherrer30@hotmail.com>**Asunto:** TELEGRAMA 085 - RADICACION 2020-204

Doctor

ESTEBAN MARINO HERRERA ABELLO

Le comunico que dentro del proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO promovida por DENNIS DEEGAN vs YEISME ALEJANDRA MANQUILLO, ha sido designado(a) como curador ad-litem.- se le advierte que su designación es de forzosa aceptación so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia, de conformidad con lo preceptuado por la ley.

Dada la pandemia y como quiera que no se puede hacer presente en las instalaciones del Juzgado para la respectiva notificación personal y entrega del traslado, se le hace saber que: una vez sea aceptado el cargo por su parte, se le tendrá por aceptado el mismo mediante providencia y una vez notificada ésta por estados, se le remitirá copias del respectivo traslado de la demanda o en su defecto si no lo acepta, deberá justificar sus motivos a través de nuestro correo institucional j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, en día y horas hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 pm y de 1:00p.m a 4:00 pm.

Atentamente,



ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
Secretaria
Juzgado 4to de Familia de Oralidad de Cali

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.